

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.**

---

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2020 (BOCM de 10 de diciembre) por el sistema de promoción interna,

**HA ACORDADO**

**Primero.** - Publicar la relación provisional de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición con sus correspondientes puntuaciones, que se adjunta como anexo I.

**Segundo.** - Abrir un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas. Deben realizarse mediante escrito presentado en el Registro General de la Universidad, dirigido a la Presidenta del Tribunal Calificador, o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.** - De conformidad con el punto 5.2 de las bases de la convocatoria se abre un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, para la presentación de los méritos que deberán ir referidos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes deberán solicitar la certificación de los servicios prestados a través de un correo electrónico a la dirección [servicio.pas@uam.es](mailto:servicio.pas@uam.es). Recibida la solicitud, el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad expedirá dicha certificación.

Se presentarán de la siguiente forma: los documentos que cuenten con algún sistema de cotejo electrónico, tales como CSV (Código Seguro de Verificación) o CVE (Código de Verificación Electrónica), se adjuntarán al expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe), el resto de documentos que no cuenten con cotejo electrónico se presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

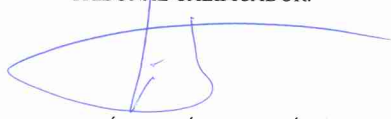
En Madrid a 2 de junio de 2021

LA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR.



SUSANA MARTÍN ALDUDO

EL SECRETARIO DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR.



JOSÉ LUIS LÓPEZ FERNÁNDEZ

ANEXO I

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
****7272**	HERNÁNDEZ MARTÍN	MARÍA VANESSA	7,02
****0861**	PEÑA LOZANO	JORGE JUAN	5
****6389**	VERDEJO SANTANDER	EDUARDO	6,12